

REF.: MODIFICA CIRCULAR N° 1.652, DE 11 DE FEBRERO DE 2003.

SANTIAGO, 0 3 MAR 2003

## CIRCULAR Nº 1655-

## Para los corredores de seguros personas naturales

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, y con el objeto de facilitar a los corredores de seguros, personas naturales, la presentación de la información sobre producción anual intermediada, ha estimado conveniente modificar la Circular N° 1.652, de 11 de Febrero de 2003, en los siguientes términos:

- I. Reemplázase la segunda oración del título "Envío de la información por el sistema de envío de información en línea (SEIL)", por la siguiente:
  - "Para ello, deberán utilizar la misma clave informada por este Servicio para los efectos de la Distribución de Normativa".
- II. Reemplázase en el título Norma Transitoria, la expresión "Anexo N° 4" por la siguiente: "Anexo N° 3".
- III. Suprímese el Anexo Nº 3, pasando el Anexo Nº 4 a ser Nº 3.

Las instrucciones contenidas en esta Circular regirán a contar de esta fecha.

ALVARO CLARKE DE LA CERDA

Nota: Se adjuntan las hojas de reemplazo para la mantención del texto refundido de esta Circular.